AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA
No. MU- SA-MC-005-2026

El MUNICIPIO DE UMBITA, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. SA-MC-005-2026** para contratar:

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Decreto 1082 de 2015 y en los Documentos del Proceso.

El MUNICIPIO DE UMBITA tramitará el proceso a través de la plataforma SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i, los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de tal medio.

1. ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

- ✓ Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE UMBITA

2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y LA DIRECCION Y EL CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBER PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

- ✓ Dirección: Calle 6 No. 5 - 92, Palacio Municipal, Umbita
- ✓ Teléfono: 7305000
- ✓ Horario de Atención: LUNES A DOMINGO 08:00 AM A 12:30 PM y 2:00pm a 6:00 pm y los VIERNES DE 8:00 a 12:30 pm a 5:30 P.M.
- ✓ E-mail: contratacion@umbita-boyaca.gov.co

De acuerdo con la RESOLUCION No. 191 DEL 2026, del 12 de noviembre de 2026, se establecieron hábil al interior de la Administración municipal de Úmbita para efectos contractuales los días 14, 15, 16, 21, 22, y 28 de noviembre de 2026.

Así mismo podrá consultarse a través del portal único de contratación, del sistema electrónicode contratación pública (SECOP I): www.colombiacompra.gov.co.

3. OBJETO:

“IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE 1 DEL PLAN DE REPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y

OPTIMIZACIÓN LUMÍNICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL ALUMBRADO PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE UMBITA."

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a: **"IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE 1 DEL PLAN DE REPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y OPTIMIZACIÓN LUMÍNICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL ALUMBRADO PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE UMBITA."** que el valor a contratar es la suma **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($173.971.595),** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y el valor de la menor cuantía para el año 2026 en el municipio de UMBITA, corresponde a partir de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($49.025.340)** hasta **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (490.253.400)**, por lo tanto la modalidad de selección corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme lo expresa la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 los cuales establecen

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

6.1. Fecha límite para presentar ofertas**:** 25 de NOVIEMBRE del 2026 **a las 10:00 am**

6.2. La Oferta se conformará de la siguiente manera:

6.2.1. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

Además, la propuesta se conformará por un sobre que contiene:

SOBRE No. 1 (Requisitos Habilitantes y Propuesta económica) Original

En este sobre el oferente deberá aportar los documentos que la entidad ha catalogado como habilitantes dentro del pliego de condiciones, así como la propuesta técnica de acuerdo a lo contemplado en el pliego de condiciones, además deberá adjuntar en medio físico la información aportada en su propuesta, la cual debe ser idéntica a la aportada en el medio físico.

Los folios de las propuestas deben estar todos numerados y firmados por el proponente o representante legal.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Municipio de Umbita, en ningún caso, será responsable de los mismos.

6.2.2. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En el sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección y se dirigirá en la siguienteforma:

MUNICIPIO DE UMBITA
DIRECCION DE CONTRATACION
SELECCIÓN ABREVIADA No. MU-SA-MC-005-2026
PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TEL: _____

La propuesta será entregada personalmente por el proponente o por su delegado debidamenteautorizado por escrito, quien debe entregar fotocopia de su cedula de ciudadanía y quienes en el momento de la entrega de la oferta deberán diligenciar el registro dispuesto para el efecto en la Secretaria General de la Alcaldía. La entrega de Ofertas se hará dentro del plazo de la presente convocatoria, en la dirección y hora exacta citada en el Cronograma del Proceso.

La hora oficial de cierre será la señalada y registrada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugardiferente al señalado en el Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y horas señalados.

El Municipio de UMBITA podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la convocatoria, aclaraciones sobre la oferta, sin que por ello el oferente pueda completar, adicionar, modificaro mejorar su oferta.

La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen eneste Pliego de Condiciones.

El oferente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre de la Convocatoria, la no consideración de su oferta y su devolución. Los sobres con su contenidoserán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Convocatoria.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **ciento veinte (120) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

En el eventual caso que llegue una propuesta en sobres abiertos, el Municipio de UMBITA la recibirá, pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el Pliego de Condiciones, que conoce la zona, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias y que ha aceptado todas las condiciones, legales, jurídicas, técnicas, geográficas, climáticas, de seguridad y

otras, que puedan influir o afectar la ejecución del proyecto, su costo o su duración.

6.2.3. PROPUESTAS PARCIALES O PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que todo proponente deberá proponer la ejecución de la totalidad del proyecto. Así mismo, no se aceptarán alternativas de propuestas,alternativas de presupuestos, ni alternativas de programas.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL - Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **"CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($173.971.595),** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme al presupuesto del presente proceso. El contrato se adjudicará por el valor resultante de la sumatoria de multiplicar para todos los ítems, las cantidades de obras del presupuesto oficial por los precios unitarios ofrecidos por el proponente.

El gasto para la presente contratación se encuentra amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **– 2026000428 de fecha 12 de noviembre del 2026**, del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal, con cargo al rubro:

CDP	CODIGO	NOMBRE	VALOR
2026000428	2.3.21.2102.1900.2102069.9001	Servicio de alumbrado publico MINAS Y ENERGIA consolidacion productiva del sector de energia electrica - FUENTE: 9001-RECUR. PROPIOS I.C.L.D	$ 71.118.350,00
	2.3.21.2102.1900.2102069.9011	Servicio de alumbrado publico MINAS Y ENERGIA consolidacion productiva del sector de energia electrica - FUENTE: 9011-RECUR. ALUMBRADO PUBLCO C.S.F	$ 84.953.470,00
	2.3.21.2102.1900.2102069.9106	Servicio de alumbrado publico MINAS Y ENERGIA consolidacion productiva del sector de energia electrica - FUENTE: 9106-SGP OTROS SECTORES 58%	$ 15.000.000,00
	2.3.21.2102.1900.2102069.9618	Servicio de alumbrado publico MINAS Y ENERGIA consolidacion productiva del sector de energia electrica - FUENTE: 9618-RECUR. BALANCE REMANENTE IMP ALUMBRADO PUBLICO CSF	$ 2.899.775,00
	TOTAL CDP		$ 173.971.595,00

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos

señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2026).
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día hábil antes de la apertura del proceso, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará, en consonancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4., de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se podrá limitar a la participación de Mipymes.

UMBRAL MIPYMES 2026	
$USD	125.000
$COP	511.708.497

Por tanto, se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Boyacá o Municipio de Umbita en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

10. BREVE RELACION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

De acuerdo con el objeto contractual requerido y atendiendo a las características puntuales del mismo, los requisitos habilitantes de la propuesta serán:

CAPACIDAD JURÍDICA: Se analizará que el proponente cumpla con los requisitos jurídicos o legales establecidos y se verificará que se haya anexado los documentos a la propuesta enlegal forma.

EXPERIENCIA: se verificará mediante la verificación en el RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA: se verificará mediante el certificado de inscripción en el RUP deacuerdo a lo señalado en los pliegos.

CAPACIDAD RESIDUAL: El oferente deberá diligenciar el anexo correspondiente, el cual corresponde a la capacidad residual, de conformidad con el artículo 2.1.1.1.6.4. Capacidad Residual.

CAPACIDAD TÉCNICA: El proponente debe cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán HABILITADAS aquellas propuestas que obtengan la calificación “HABILITADA” en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones,así:

REQUISITOS DE HABILITANTES

REQUISITO	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA / NO HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA / NO HABILITADA

CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA / NO HABILITADA
CAPACIDAD RESIDUAL	HABILITADA / NO HABILITADA

FACTORES TÉCNICOS

REQUISITO	RESULTADO
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE

11. PRECALIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA** no le es aplicable la precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

13. ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR	13 de noviembre del 2026	En el SECOP 1 a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	13 de noviembre del 2026	En el SECOP 1 a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
FECHA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Desde la fecha de publicación hasta el día 18 de noviembre a las 5:00 pm	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá, o a través del Correo Electrónico contratacion@umbita-boyaca.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	HASTA EL 18 de noviembre a las 5:00 pm	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá, o a través del Correo Electrónico contratacion@umbita-boyaca.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19 de noviembre	Página web https://www.contratos.gov.co
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	19 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co

PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	DEL 19 de noviembre del 2026 HASTA 22 de noviembre del 2026 hasta las 5:00 pm.	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.	22 de noviembre del 2026 hasta las 4:00 pm.	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá, o a través del Correo Electrónico contratacion@umbita-boyaca.gov.co
REALIZACIÓN DEL SORTEO, (EN CASO DE RECIBIR MÁS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERÉS)	23 de noviembre del 2026 a las 10:00 am	A través de la plataforma Google meet: https://meet.google.com/hfh-gpes-vee
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS (SEGÚN SORTEO)	23 de noviembre del 2026 a las 10:30 am	Página web https://www.contratos.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.	23 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS (antes de la fecha prevista para el cierre del proceso).	23 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	25 de noviembre del 2026 a las 10:00 am	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS /DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	25 de noviembre del 2026 a las 10:01 am	Página web https://www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	25 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	DEL 25 de noviembre del 2026 HASTA EL 28 de noviembre del 2026 A las 5:00 pm	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá, o a través del Correo Electrónico contratacion@umbita-boyaca.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	30 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	30 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	30 de noviembre del 2026	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá
ENTREGA DE GARANTIAS	Desde el mismo día de la firma de contrato.	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones

previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Nota: Para todas las etapas del proceso la hora tomada como referencia será la establecida por la hora legal para Colombia, en el sitio web: http://horalegal.sic.gov.co/.

Nota: De acuerdo con la RESOLUCION No. 191 DEL 2026, del 12 de noviembre de 2026, se establecieron hábil al interior de la Administración municipal de Úmbita para efectos contractuales los días 14, 15, 16, 21, 22, y 28 de noviembre de 2026.

- ✓ LUNES A DOMINGO 08:00 AM A 12:30 PM y 2:00pm a 6:00 pm
- ✓ E-mail: contractuales@umbita-boyaca.edu.co

14. LA FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DESELECCIÓN.

Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrán consultar los documentos del proceso de selección en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de UMBITA, Dirección de Contratación, Calle 6 No. 5 – 92, Palacio Municipal, Umbita Boyacá o a través de la página institucional www.colombiacompra.gov.co. El presente aviso se publica en el SECOP I.

15. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de Úmbita invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP I.

Úmbita, trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

YON FREDY GONZALEZ HUERTAS
ALCALDE MUNICIPAL DE UMBITA